

rante su exposicion al público.

En vista de las excitaciones del Señor Contador Provincial para que se lleven los libros de Contabilidad, al objeto de ver el modo de subsanar el asiento medio en 31 de Julio último y que origina dificultades, S. S. acuerdan pagar á la Cajista el Auxiliar D. Agustín Martín y Sandoval, con dichos libros, y con las dietas de diez pesetas.

Tambien acordaron que inmediatamente se proceda á la formacion de los expedientes de arbitrio y servicios municipales y de adopcion de medios para hacer efectivo el cupo de Consumos, correspondientes al próximo ejercicio.

Enterados del expediente promovido para proceder á la renovacion de los individuos de la Junta Pericial de este Distrito que les corresponde salir y cubrir las cuatro vacantes que han ocurrido en individuos que procedian de la última renovacion ó sea del año mil ochocientos noventa, una por haber aceptado el cargo de Concejal que lo es D. Cesar Romer Martín, otra por haber fallecido y lo es D. Jacinto Ramon Aguilera, y los otras dos vacantes por ser peritos forasteros y no haber aceptado el cargo, y lo son D. Alfonso Alvarez Caste

92

